

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.–

Con fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N°152–2024–DFIEE. – Bellavista, 05 de julio de 2024 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1305 –VIRTUAL–2024–DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el **Dictamen N° 003–2024–JEICTT–FIEE** de fecha 13 de mayo de 2024, remitido por los miembros del Jurado Evaluador del I Ciclo Taller de Tesis; acuerda aprobar el Proyecto de Tesis titulado **“MONITOREO Y CONTROL DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN MEDIANTE UN SISTEMA SCADA PARA OPTIMIZAR EL TIEMPO DE REACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE LIMA NORTE, 2024”**; presentado por el bachiller, **QUISPE CHOQUEHUANCA DIEGO EDUARDO**; perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 82.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 150–2023–CU del 15 de junio de 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao..(sic).

Que, los Arts. 30°, 33° y 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, precisa que, para la titulación de pregrado, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, según las siguientes modalidades: inciso a) Sin ciclo taller de tesis e inciso b) Con ciclo taller de tesis; además para la presentación del trabajo de investigación para el grado de bachiller y del proyecto de tesis para la titulación profesional, es realizado hasta por tres estudiantes o bachilleres; asimismo, el que opte por la modalidad con ciclo taller, deberá tener constancia de egresado para el título profesional el grado de bachiller...(sic).

Que, el Art. 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, indica que el ciclo taller tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos: Módulo 1, Módulo 2 y Módulo 3. Cada módulo tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictarán en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una...(sic).

Que, según el Art. 39° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, señala el contenido del Módulo I...(sig). La aprobación del módulo significa que el proyecto de tesis se considera apto para ser presentado para la aprobación correspondiente.

Que, el Art. 71° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, establece que el presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis, remite al decano de la facultad el dictamen colegiado con la firma de los tres miembros; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, con el que se autoriza su desarrollo y designa al asesor.

Que, con Resolución N° 319–2022–R del 22 de abril de 2022, se aprobó la Directiva N° 004–2022–R “Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao”...(sic).

Que, con **Resolución de Consejo N°121–2024–CFFIEE** del 27 de febrero de 2024, se aprobó la apertura del I Ciclo Taller de Tesis en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, y se designó en calidad de Coordinador al docente **Mg. Alberto Wilfredo Morales Vargas**; quien debería presentar el proyecto correspondiente.

Que, con **Resolución de Consejo N°244–2024–CFFIEE** del 24 de abril de 2024, se aprobó la Modificatoria del Proyecto del I Ciclo Taller de Tesis para título profesional de Ingeniero Electricista en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; que incluye el Cronograma de Actividades, Presupuesto de Ingresos, Egresos, propuesta de personal docente y administrativo presentado por el **Mg. Alberto Wilfredo Morales Vargas**, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis de pregrado para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con **Resolución N°248–2024–CFFIEE** del 24 de abril de 2024, se designó a los docentes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica como Asesores de los Proyectos de Tesis e Informes Finales de tesis del I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con **Resolución Decanal 093–2024–DFIEE**. del 09 de mayo de 2024, se designó el Jurado Evaluador del I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes: Dr.

Ing. César Augusto Rodríguez Aburto (Presidente), Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía (Secretario), Mg. Ricardo Augusto Gutiérrez Tirado (Vocal), Mg. Lic. Wilmer Pedro Chávez Sánchez (Suplente).

Que, con **Resolución de Consejo N°326-2024-CFFIEE** del 12 de junio de 2024, se aprobó la inscripción de veintiún (21) bachilleres en el I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Electricista de la Universidad Nacional del Callao, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 002-2021-R, aprobado con la resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021.

Que, con **ACTA DE NOTAS**, el docente del Módulo 1. Desarrollo de Tesis I, indica que el proyecto de tesis titulado: **"MONITOREO Y CONTROL DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN MEDIANTE UN SISTEMA SCADA PARA OPTIMIZAR EL TIEMPO DE REACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE LIMA NORTE, 2024"**, presentado por el bachiller, **QUISPE CHOQUEHUANCA DIEGO EDUARDO**, cumple con los requerimientos establecidos en la Directiva N° 004-2022-R y en el Art. 39° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023; considerando que el proyecto de tesis está apto para continuar con el proceso.

Que, con **DICTAMEN N° 003-2024-JEICTT-FIEE** de fecha 13 de mayo de 2024, el Jurado Evaluador del I Ciclo Taller de Tesis, acuerda, aprobar el Proyecto Tesis titulado: **"MONITOREO Y CONTROL DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN MEDIANTE UN SISTEMA SCADA PARA OPTIMIZAR EL TIEMPO DE REACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE LIMA NORTE, 2024 "** presentado por el bachiller, **QUISPE CHOQUEHUANCA DIEGO EDUARDO**, y cumple con los lineamientos y contenidos establecidos en la DIRECTIVA N° 004-2022-R.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **"MONITOREO Y CONTROL DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN MEDIANTE UN SISTEMA SCADA PARA OPTIMIZAR EL TIEMPO DE REACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE LIMA NORTE, 2024"** presentado por el bachiller, **QUISPE CHOQUEHUANCA DIEGO EDUARDO**.
2. **AUTORIZAR**, el desarrollo de la Tesis **"MONITOREO Y CONTROL DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN MEDIANTE UN SISTEMA SCADA PARA OPTIMIZAR EL TIEMPO DE REACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE LIMA NORTE, 2024"** presentado por el bachiller, **QUISPE CHOQUEHUANCA DIEGO EDUARDO**, en el I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Electricista de la Universidad Nacional del Callao.
3. **RECONOCER**, como asesor del Proyecto de Tesis al docente, **Mg. Ing. Adán Almircar Tejada Cabanillas** **"MONITOREO Y CONTROL DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN MEDIANTE UN SISTEMA SCADA PARA OPTIMIZAR EL TIEMPO DE REACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE LIMA NORTE, 2024"** presentado por el bachiller, **QUISPE CHOQUEHUANCA DIEGO EDUARDO**.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.-Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHG/EGVO
TRD1522024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE - UNAC